PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SERVICIO DE CATERING PARA EL EVENTO "XXII EDICIÓN DE LA GALA BILBAO EMPRENDE"

Exped. 26-02-EO-130-004-CATERING

ANTECEDENTES

Anualmente, Bilbao Ekintza realiza un acto de reconocimiento público a todas las personas emprendedoras, que han sido apoyadas desde Bilbao Ekintza y que con su trabajo, esfuerzo y dedicación han contribuido al desarrollo económico y la generación de empleo en nuestro municipio. Además, este acto nos permite dar visibilidad al empresariado bilbaíno, a modo de escaparate y favorecer las conexiones empresariales, facilitando un punto de encuentro común para las empresas y personas que han demostrado que emprender es posible y que han confiado en el apoyo de Bilbao Ekintza para conseguirlo.

Este año se celebra la XXII EDICIÓN de la Gala Bilbao Emprende. En este acto de reconocimiento, que tendrá lugar el próximo 2 de marzo de 2026 a las 20:00 horas en el auditórium del AZKUNA ZENTROA, el ayuntamiento hará entrega de un pequeño galardón denominado "La Baldosa de Bilbao", en un evento en el que además de reconocer su contribución al desarrollo económico, se pretende generar un espacio de encuentro entre las diferentes empresas galardonadas e invitadas.

Con objeto de que se cree un espacio adecuado para favorecer ese networking entre las empresas asistentes, se ha considerado primordial contratar un catering para una estimación de 300 personas asistentes.

1. OBJETO

Es objeto de la presente licitación es la adjudicación del servicio de catering que se servirá en la "XXII edición de la Gala Bilbao Emprende" que se celebrará el próximo 2 de marzo de 2026 en el Azkuna Zentroa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato consiste en la contratación del servicio de catering que se servirá en el vestíbulo de la Sala de Exposiciones y en el FOYER del Azkuna Zentroa, con motivo de la celebración de la "XXII GALA BILBAO EMPRENDE".

En concreto, en esta edición se prevé el reconocimiento a un total de 228 empresas, a las que se suman las autoridades y personas invitadas, por lo que se estiman 300 participantes. El servicio incluye lo que se determina a continuación:

- Servicio de catering que incluye 300 aperitivos que constan de:
  - Las gildas de boquerón y antxoa de Bermeo.
  - Bilbainito: huevo, gamba y mahonesa
  - Grissinis de jamón ibérico Carrasco, Guijuelo
  - Incluye: tinto, D.O, ca Rioja, Blanco, D.O. Rueda, Cerveza, refrescos y agua.
- La duración del aperitivo es de 1 hora, incluyendo el servicio de camareros.

3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria tendrá que tener preparado el servicio de catering a la hora concertada (20:15) en el vestíbulo de la sala de Exposiciones y en el Foyer del Azkuna Zentroa el día 2 de marzo de 2026.

4. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener la más absoluta confidencialidad sobre toda aquella información a la que tenga acceso con motivo de este proyecto.

En ningún caso ni circunstancia la empresa adjudicataria podrá suministrar a terceros ni utilizar para sí ni para otros la información de este proyecto con fines distintos a los contemplados en el objeto del presente contrato.

La entidad que resulte adjudicataria se someterá a la normativa vigente de protección de datos personales y, en particular, al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE EMPRENDIEMIENTO

BILBAO EKINTZA, EPEL

MIREN BEGOÑA VELASCO LAFUENTE - 14593169Z

Firmado digitalmente por MIREN BEGOÑA VELASCO LAFUENTE - 14593169Z
Fecha: 2026.02.10 07:53:05 +01'00'

Fdo. Begoña Velasco Lafuente